



**I8UP 446-2024**  
2024

ARCO 4128-

Manizales, Miércoles 24 de abril de 2024

Señor  
**ANONIMO**  
Centro  
Ciudad

Referencia: **RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL GED 29829-2024**

De manera atenta la Inspección Octava Urbana de Policía, informa que recibe GED 29829-2024 de fecha 19 de abril de 2024, donde el anónimo manifiesta entre otros:

*"(..) Que en la dirección Carrera 24 con calle 31 donde quedan las columnas del Cable aéreo en la parte de las escalas depositan basuras y en toda la columna se volvió inodoro público por parte de los habitantes de calle, los transeúntes y vecinos que pasan por el sector no aguantan los malos olores y la contaminación de basuras.(..)"*

Dado lo anterior me permito infórmale que se corrió traslado por competencia a la Policía Metropolitana de Manizales, y a la Empresa Metropolitana de Aseo EMAS, de la solicitud elevada a través del **GED 29829-2024**, conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que me permito indicar:

Lo anterior tiene su sustento en Ley 1755 de 2015.

**ARTÍCULO 21.** *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario.*

Se indica que la respuesta será publicada en la página web de la Alcaldía de Manizales en: <https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/> para conocimiento y trámites pertinentes.

Cordial Saludo,

**NATHALIA MORENO ZULUAGA**

Inspectora  
Inspección Octava Urbana de Policía  
Elaborado: Wendy Lilian Soto Silva  
Auxiliar Administrativo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)